



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

GESTION DE LA TRANSPARENCIA DIPUTACION DE ALMERIA

**Servicio de Organizacion e Informacion
Manuel Soler Hernandez
Francisco de Valenzuela Terriza
Junio de 2018**

OBJETIVO DE LA PONENCIA

**Explicar como se gestiona en la
Diputacion de Almeria la
Transparencia, que actuaciones se
estan realizando y cuales se
deberian realizar.
Y el estado de Implantacion en las
EELL del convenio marco de la
RPC**



1- INTRODUCCION (conceptos basicos)

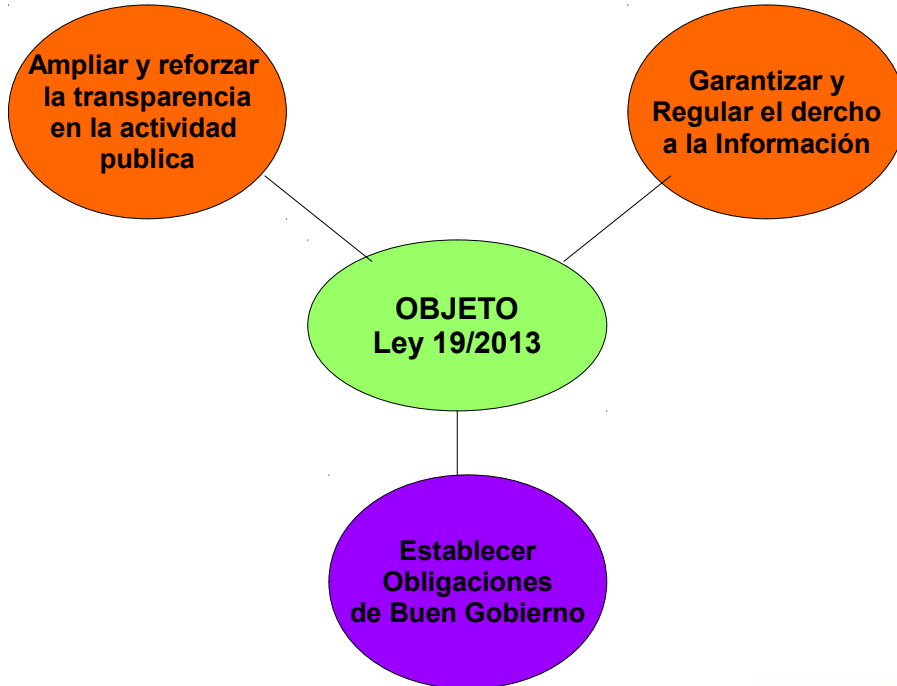
ENTORNO NORMATIVO ACTUAL

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

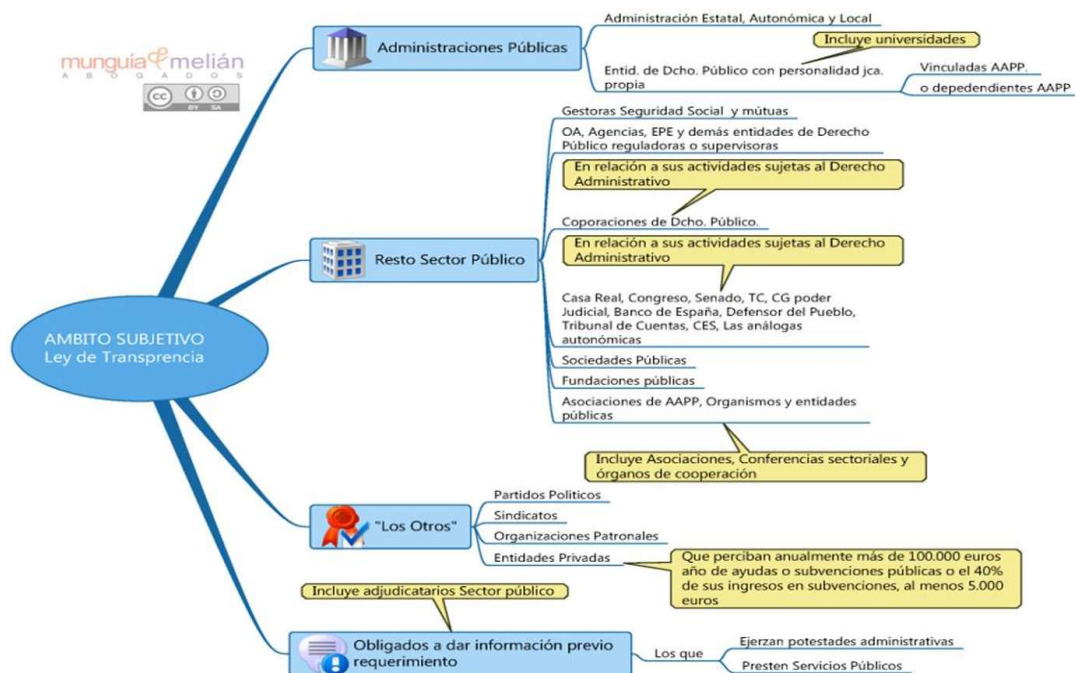
Normativa relacionada:

- LOPD- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- LSSI (Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico)
- ENS (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LEY 19/2013 - OBJETO



LEY 19/2013 – AMBITO SUBJETIVO



TRANSPARENCIA vs INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley 1/2014 Andalucía):

los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

¿como puede el ciudadano acceder a la informacio publica?



PUBLICIDAD ACTIVA (Ley 1/2014 Andalucía)

la **obligación** de las personas y entidades a las que hacen referencia los artículos 3 y 5 de **hacer pública por propia iniciativa**, en los términos previstos en la presente ley, la **información pública de relevancia que garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública.**



ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:

(Ley 1/2014 Andalucía)
posibilidad de acceder a la información pública que obre en poder de las entidades sujetas al ámbito de la presente ley con seguridad sobre su veracidad y sin más requisitos que los establecidos en la misma y en la normativa básica estatal.

PRINCIPIOS BASICOS (Art.6 ley 1/2014 de Andalucía)

- **TRANSPARENCIA:** toda la información pública es en principio accesible y sólo puede ser retenida para proteger otros derechos.
- **LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:** cualquier persona puede solicitar el acceso a la información pública
- **RESPONSABILIDAD:** entidades sujetas a lo dispuesto en la presente ley son responsables del cumplimiento de sus prescripciones.
- **NO DISCRIMINACION TECNOLOGICA:** arbitrar los medios necesarios para hacer efectiva la transparencia, con independencia del medio de acceso a la información
- **VERACIDAD:** información pública ha de ser cierta y exacta
- **UTILIDAD:** información pública ha de ser adecuada al cumplimiento de los fines para los que se solicite

PRINCIPIOS BASICOS (Art.6 ley 1/2014 de Andalucía)

- **GRATUIDAD:** acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos.
- **FACILIDAD Y COMPRESION:** la información se facilitará de la forma que resulte más simple e inteligible atendiendo a la naturaleza de la misma y a las necesidades de las personas con circunstancias especiales.
- **ACCESIBILIDAD:** proporcionará información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información.
- **INTEROPERABILIDAD:** la información será publicada conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- **REUTILIZACION:** se fomentará que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización

DERECHOS (Art.7 ley 1/2014 de Andalucía)

- **PUBLICIDAD ACTIVA:** a que los poderes públicos publiquen, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública..
- **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:** a acceder a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones
- **OBTENER UNA RESOLUCION MOTIVADA:** a que sean motivadas las resoluciones que inadmitan a trámite la solicitud de acceso, que denieguen el acceso, que concedan el acceso tanto parcial como a través de una modalidad distinta a la solicitada, así como las que permitan el acceso cuando haya habido oposición de una tercera persona interesada.
- **USAR LA INFORMACION OBTENIDA:** a utilizar la información obtenida sin necesidad de autorización previa y sin más limitaciones de las que deriven de esta u otras leyes.

OBLIGACIONES (Art.8 ley 1/2014 de Andalucía)

- Ejercer su derecho con respeto a los principios de buena fe y sin abuso de derecho.
- Realizar el acceso a la información de forma que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos, concretándose lo más precisamente posible la petición.
- Respetar las obligaciones establecidas en la normativa básica para la reutilización de la información obtenida.
- Cumplir las condiciones y requisitos materiales para el acceso que se hayan señalado en la correspondiente resolución cuando el acceso se realice de forma presencial en un archivo o dependencia pública.

TRANSPARENCIA vs DATOS PERSONALES

La ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno dedica el Artículo 15. a la Protección de datos personales. Donde se indica de forma general criterios a tener en cuenta para los datos personales y en especial a los datos mas sensibles

Hay que definir criterios y normas de como publicar informacion con datos personales cumpliendo con la transparencia, y que dichas normas y criterios sea de aplicación por toda la organización.

Un buen ejemplo son lo criterios de para publicar datos personales en Transparencia es el del Portal de Transparencia de la Comunidad de Murcia:

<https://transparencia.carm.es/proteccion-de-datos-personales>

TRANSPARENCIA vs DATOS PERSONALES

ALTOS CARGOS

La información de **altos cargos** al servicio de la CARM de los que se publican numerosos datos personales referidos, entre otros, a:

- Su **perfil profesional** referido a formación y trayectoria profesional.
- Su **agenda** pública y de trabajo.
- Su sueldo y **retribuciones**.
- Sus **gastos de representación**.
- Sus dietas y **gastos de viaje**.
- Sus **cuentas en redes sociales**.
- Sus **declaraciones de intereses, actividades y bienes**.
- Sus **declaraciones tributarias** en concepto de **IRPF** (certificado resumen de la renta). (Disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 1/2016)

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- El **consentimiento informado** para la publicación en el portal de los datos relativos a sus declaraciones patrimoniales y tributarias.
- La **supresión** en la información a publicar relativa a las **declaraciones patrimoniales de los altos cargos** de datos **que afecten a la intimidad o privacidad** tales como los relativos al domicilio concreto de los inmuebles declarados; de las matrículas de los vehículos declarados, o los números de las cuentas corrientes, en su caso.
- La **eliminación** en la publicación de las **declaraciones tributarias** de los altos cargos de cualquier dato de carácter personal que permita conocer la **situación familiar** del solicitante, afecten a su **intimidad** personal o familiar o permitan su identificación ante la propia Agencia Tributaria (DNI, número de referencia de la declaración tributaria, casilla 490 de la declaración del IRPF, datos del cónyuge y de los ascendientes o descendientes que aparezcan en la declaración, o datos sobre discapacidad).

TRANSPARENCIA vs DATOS PERSONALES

REPRESENTANTES DE COLECTIVOS, INSTITUCIONES, EMPRESAS

Los datos de **representantes de colectivos**, de **instituciones**, de **empresas**, o **ciudadanos particulares** que se reúnen formalmente con los Consejeros y son incluidos en su **agenda**, así como los empleados públicos que despachan con tales altos cargos.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

Anonimización si procede de los datos personales excepto que sean necesarios para el cumplimiento del deber de transparencia.

BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES

Los **beneficiarios de subvenciones** que la Administración Regional conceda.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- La inclusión de cláusulas específicas sobre publicidad activa en las convocatorias de subvenciones.
- Exclusión de la publicación en el Portal de Transparencia de beneficiarios de subvenciones afectados por lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre (aquellos cuya publicación en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen).

TRANSPARENCIA vs DATOS PERSONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Documentos que componen el expediente de tramitación de los [Acuerdos](#) de alcance general adoptados del Consejo de Gobierno.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- La eliminación de **firmas manuscritas** e **identificación de funcionarios** que no desempeñen puestos de estructura en la documentación a publicar.
- La eliminación o censura manual de **referencias a terceros** superfluas incluidas en la documentación señalada en el punto anterior.
- La **eliminación del código de firma electrónica** (código seguro de verificación) o código BIDI incluido, en su caso, en los documentos administrativos electrónicos que se encuentren en los supuestos contemplados en los dos últimos puntos.

ORGANOS COLEGIADOS

Actas de los [Órganos Colegiados](#), y a la documentación sometida a deliberación.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- La eliminación de **firmas manuscritas** e **identificación de funcionarios** que no desempeñen puestos de estructura en la restante documentación a publicar.
- La eliminación o censura manual de **referencias a terceros** superfluas incluidas en la documentación señalada en el punto anterior.
- La **eliminación del código de firma electrónica** (código seguro de verificación) o código BIDI incluido, en su caso, en los documentos administrativos electrónicos que se encuentren en los supuestos contemplados en los dos últimos puntos.

TRANSPARENCIA vs DATOS PERSONALES

INICIATIVAS NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS

Tramitación de [Iniciativas Normativas y reglamentarias](#), en particular los datos personales contenidos en las memorias, informes y dictámenes que conformen tales expedientes.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- La eliminación de **firmas manuscritas** e **identificación de funcionarios** que no desempeñen puestos de estructura en la restante documentación a publicar.
- La eliminación o censura manual de **referencias a terceros** superfluas incluidas en la documentación señalada en el punto anterior.
- La **eliminación del código de firma electrónica** (código seguro de verificación) o código BIDI incluido, en su caso, en los documentos administrativos electrónicos que se encuentren en los supuestos contemplados en los dos últimos puntos.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Los interesados y aquellos otros tipos de información de carácter personal contenida en las [respuestas a las solicitudes de derecho de acceso](#) que son objeto de publicación en el Portal.

CRITERIOS O MEDIDAS ADOPTADOS

- Los datos de los solicitantes de dichas solicitudes.
- La eliminación de datos personales en las **firmas manuscritas** e **identificación de funcionarios** que no desempeñen puestos de estructura en la restante documentación a publicar.
- La eliminación o censura manual de **referencias a terceros** superfluas incluidas en la documentación señalada en el punto anterior.
- La **eliminación del código de firma electrónica** (código seguro de verificación) o código BIDI incluido, en su caso, en los documentos administrativos electrónicos que se encuentren en los supuestos contemplados en los dos últimos puntos.

¿COMO IMPLANTAR LA TRANSPARENCIA?

CUMPLIR LA LEY



CUMPLIR CON LA CIUDADANIA



PARA UNA CORRECTA IMPLANTACION Y GESTION DE LA TRANSPARENCIA SE NECESITA ESTRATEGIA, PLANIFICACION, Y EVALUACION

GESTION DE LA TRANSPARENCIA DIPUTACION DE ALMERIA

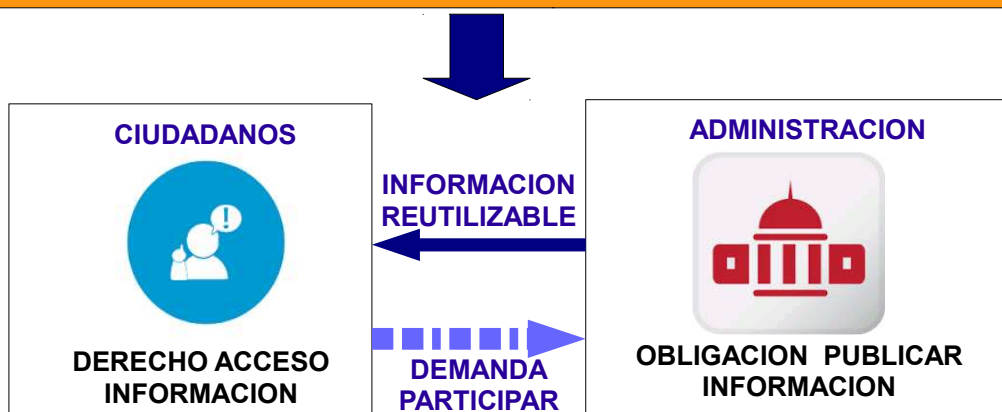
2- TRANSPARENCIA PARA CUMPLIR LA LEY



LEY DE TRANSPARENCIA ==> CAMBIAR

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



PUBLICAR <> TRANSPARENCIA

La Transparencia no es un simple mecanismo de la publicacion de datos. Somos mas transparentes si transmitimos informacion

ANTES: La norma regula y obliga a la publicacion sobre todo a las Entidades Locales. (Tablon de Anuncios, BOP, Perfil Contratante,)

AHORA: La Ley de Transparencia obliga a publicar de forma mas activa y clara (explicando informacion). Web, Sedes Electronicas y Portal de transparencia.

Los datos no son información y la información no es por sí transparente. La transparencia exige transitar del dato a la información y al conocimiento.

PUBLICAR <> TRANSPARENCIA

2.- DECLARACIÓN, POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, DE LA EXTINCIÓN POR RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por el Secretario General Accidental se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta de la Delegada Especial de Consorcios, Mancomunidades y Protección Civil, de fecha 4 de enero de 2017, cuya parte expositiva dice:

"**Primero:** Según certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Albox con fecha 23 de octubre de 1984, el Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, los terrenos que eran de su propiedad sitos en el Paraje de Terdiguera, del término municipal de Albox, de 13.150 m², que lindan a Norte, con terrenos de propiedad municipal; a Sur, con terrenos de Don Juan y Don Rogelio Martínez Liria y a Este y Oeste, con terrenos de propiedad municipal y de los mencionados hermanos

El Pleno aprueba por unanimidad el Plan Provincial de Mejora de la Transparencia que refleja la voluntad del equipo de Gobierno y el consenso alcanzado con los tres grupos de la oposición

El diputado de Personal y Régimen Interior, José Fernández, ha resaltado que el Plan es el "reflejo del compromiso y la voluntad" del equipo de Gobierno y del consenso que se ha alcanzado con los grupos políticos de la oposición. En este sentido, ha destacado que este punto del orden del día es el resultado de los acuerdos alcanzados en la Mesa por la Transparencia que ha creado el equipo de Gobierno dando voz a PSOE, C's e IU durante distintos encuentros.

Publicar de forma activa y clara con un lenguaje que entienda la ciudadanía

TRANSPARENCIA PARA CUMPLIR LA LEY

INFORMACION PUBLICA: Contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

FORMAS DE ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA

PUBLICIDAD ACTIVA (Art. 5):

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web**

PROCESO SOLICITUD ACCESO (Art. 17): El **procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso** se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información.

...lenguaje claro.... preferiblemente, en formatos reutilizables.

SITUACION RPC ANTES DE LA LT

CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION QUE OFRECE LA RPC DE ALMERIA, CADA ENTIDAD LOCAL PODIA PUBLICAR EN SU WEB LA INFORMACION EXIGIDA POR LAS DISTINTAS NORMAS, ASI COMO PUBLICAR INFORMACION DE INTERES PARA LOS CIUDADANOS.

- TABLON DE ANUNCIOS
- PERFIL CONTRATANTE
- OFICINA VIRTUAL
- BOP
- ORGANIZACION
- FIESTAS Y EVENTOS
- NOTICIAS
- DATOS DE CORPORACION
- QUEJAS Y SUGERENCIAS
- IMPRESOS y FORMULARIOS



Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERIA

COMO CUMPLIR LA LT EN LA RPC

CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION QUE OFRECE LA RPC DE ALMERIA, CADA ENTIDAD LOCAL PODIA PUBLICAR EN SU WEB LA INFORMACION EXIGIDA POR LAS DISTINTAS NORMAS, ASI COMO PUBLICAR INFORMACION DE INTERES PARA LOS CIUDADANOS.

- TABLON DE ANUNCIOS
- PERFIL CONTRATANTE
- OFICINA VIRTUAL
- BOP
- ORGANIZACION
- FIESTAS Y EVENTOS
- NOTICIAS
- DATOS DE CORPORACION
- QUEJAS Y SUGERENCIAS
- IMPRESOS y FORMULARIOS



IMPLANTAR
PROCESO
ACCESO A
INFORMACION

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERIA

TRANSPARENCIA EN DIPUTACION

Publicidad Activa



Consulta la información que la Diputación de Almería difunde a iniciativa propia para facilitar el conocimiento de su actividad. Con indicadores INDIP de Transparencia Internacional.

Solicitud de Información



- Información sobre derecho al acceso.
- Proceso de Solicitud de Información Pública.

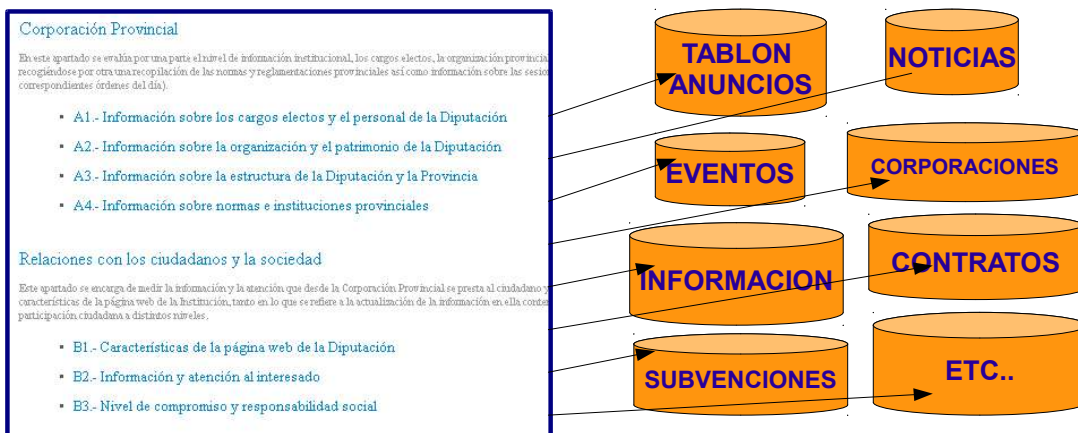
Se ha desarrollado en el gestor de contenido que dispone la Red Provincial un sistema para que cada Entidad Local pueda crear un espacio para la Transparencia, que posibilita:

Publicación de un índice que sirva de buscador para la **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **Indicadores de Transparencia internacional (80 indicadores)**
- **Indicadores según Ley 1/2014 de Transparencia Andalucía**

Creación de Procedimiento electrónico y publicación de formularios para **SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA**

PUBLICIDAD ACTIVA EN DIPUTACION

Se ha definido un sistema de publicación de índices para **PUBLICIDAD ACTIVA** que permite publicar para cada Entidad los Indicadores que desee, definiendo como indicadores estándar los de Transparencia Internacional



**LOS INDICADORES DE TRANSPARENCIA QUE SE PUEDEN UTILIZAR SON:
PARA AYUNTAMIENTOS 2014 Y 2017 PARA DIPUTACION 2014 Y 2015**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD ACTIVA EN DIPUTACION

Se ha determinado las Dependencias Responsables de publicar información Activa, asignando a cada Dependencia los Indicadores de los que deben comprobar y gestionar la publicación de la información.

Dependencia	Num.Indicadores
DIRECCIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	2
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	2
DIRECCIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	3
GABINETE DE LA PRESIDENCIA	1
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	9
SECRETARÍA GENERAL	8
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA	6
SERVICIO DE INTERVENCIÓN	11
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PROVINCIAL DE SERVICIOS	1
SERVICIO DE PERSONAL	4
SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR	11
SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	1
SERVICIO JUR. Y ADM. PRESIDENCIA	9
SERVICIO PRESUPUESTARIO Y CONTROL INTERNO	2
TESORERÍA	2
TODAS LAS ÁREAS	7

De los 80 indicadores unos 3 no tienen información.

La implicación de las Dependencia en la actualización de la información no es la deseada. Hay que dinamizar la Transparencia.

ACCESO INFORMACION PUBLICA EN DIPUTACION

Oficina Virtual

Escuchar ▶

Oficina Virtual Guía de Servicios y Trámites




Transparencia

Escuchar ▶

Publicidad Activa Solicitud de Información




Consulta la información que la Diputación de Almería ofrece a iniciativa propia para facilitar el conocimiento de su actividad. Con indicadores INCIPI de Transparencia Internacional.

- Información sobre derecho al acceso.
- Procedimiento de Solicitud de Información Pública.

Solicitud de Información

Escuchar ▶

Proceso de Solicitud de Información Pública

- Documentación sobre proceso de Solicitud de Información Pública

Solicitar por Internet (con certificado digital)

- Acceder a la Oficina Virtual de Diputación con certificado digital
- Iniciar trámite de Solicitud de información pública.
- Introducir la solicitud de la información que desea conocer.

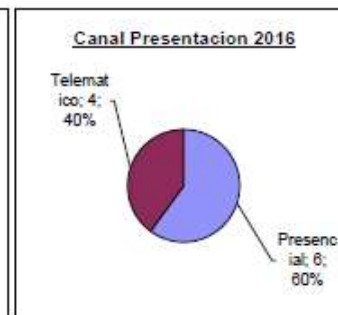
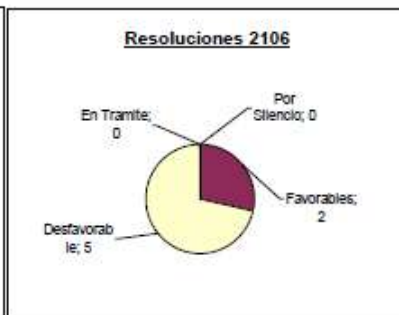
Solicitar en papel

- Descargar formulario de solicitud de acceso a información pública.
- Cumplimentar el formulario e imprimirlo.

ESTADISTICAS 2016 ACCESO INFORMACION PUBLICA

ENCUESTA DE SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA EJERCICIO 2016

Año	Solicitudes	Admitidas a Tramite		Resolucion				Canal Presentacion	
	NUM	SI	NO	Por Silencio	Estimadas	Desestimadas	En Tramite	Presencial	Telematico
2016	10	7	3	0	2	5	0	6	4



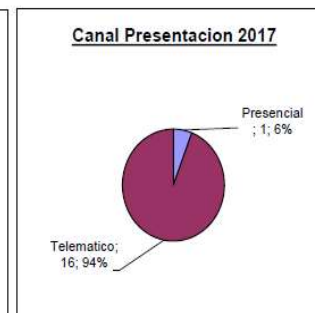
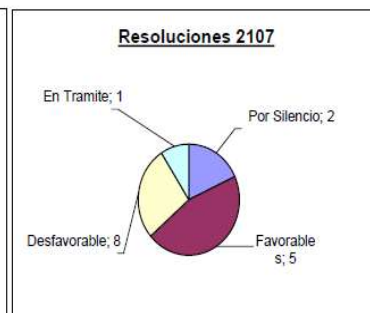
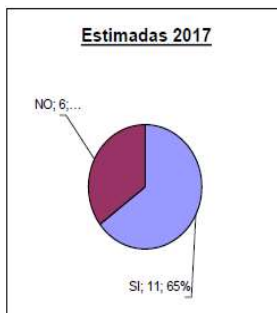
AMBITO DE LA INFORMACION SOLICITADA EJERCICIO 2016

Año	Institucional y organizativa	Planes y Programas	Normativa	Economica	Ayudas y Subvenciones	Contratacion	Recursos Humanos	Urbanismo y Medio Ambiente	Ciudadania y Participacion	Otros
2016	0	0	0	2	0	1	1	2	0	1

ESTADISTICAS 2017 ACCESO INFORMACION PUBLICA

ENCUESTA DE SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA EJERCICIO 2017

Año	Solicitudes	Admitidas a Tramite		Resolucion				Canal Presentacion	
	NUM	SI	NO	Por Silencio	Estimadas	Desestimadas	En Tramite	Presencial	Telematico
2017	17	11	6	2	5	3	1	1	16



AMBITO DE LA INFORMACION SOLICITADA EJERCICIO 2017

Año	Institucional y organizativa	Planes y Programas	Normativa	Economica	Ayudas y Subvenciones	Contratacion	Recursos Humanos	Urbanismo y Medio Ambiente	Ciudadania y Participacion	Otros
2017	0	1	3	0	0	1	0	2	0	4

IMPLANTAR TRANSPARENCIA

Ley 1/2014, de 24 de junio, Transparencia Pública Andalucía.



Artículo 35. Integración de la transparencia en la gestión.



Artículo 38. FORMACION



Artículo 39. DIVULGACION

EL CAMINO HACIA TRANSPARENCIA EN DIPUTACION

- 1.- Grupo de tecnicos analiza los Indicadores de Transparencia Internacional que se toman como referencia y establece las Unidades Organizativas que gestionan la informacion de cada indicador.
- 2.- Se aprueba el Procedimiento de Acceso a la Informacion Publica.
- 3.- Se crea Comite para gestion de LOPD, Transparencia y ENS.
- 4.- Se asigana al Servicio de Organizacion la competencia de impulsar, apoyar y coordinar la gestion de la transparencia.
- 5.-Se realizan con cada Unidad Organizativa sesiones de trabajo para explicar el sistema que se implantara para la Transparencia.
- 6.- Se crea la Mesa de Transparencia.
- 6.- En 2016 se realizan 3 Acciones foRmativas sobre Transparencia. Y en 2017 una con el INAP
- 7.- Se aprueba Plan para Mejora de la Transparencia.
- 8.- Se Aprueba una Ordenanza de Transparencia para Diputación

**SE EMPIEZA A TRABAJAR CON PLANIFICACION Y
Con algo de CONTINUIDAD**

TRANSPARENCIA EN EE.LL. DE ALMERIA

Ley 1/2014, de 24 de junio, Transparencia Pública Andalucía.

Artículo 20. Auxilio institucional.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18.2, aquellos municipios de menor población o con insuficiente capacidad económica y de gestión podrán cumplir las obligaciones de publicidad activa previstas en el presente título acudiendo a la asistencia técnica de la provincia al municipio, prevista en el artículo 12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, o conforme a lo previsto en el artículo 54 de la citada ley, con respecto a la publicación en sede electrónica de la respectiva Diputación Provincial.

DIPUTACION APOYA A LAS EE.LL. DE ALMERIA

El apoyo y la colaboración de la Diputación a las EE.LL. de la Provincia de Almería para implantación y mantenimiento de nuevas tecnologías se regula por el Convenio Marco de Gestión de la RPC. Siendo en particular para la transparencia en:

- Apoyo en la implantación del Portal de Transparencia y en configuración de los indicadores de publicidad activa.
- Espacio de almacenamiento ilimitado para la publicación de información.
- Jornadas personalizadas para la transmisión de conocimiento.
- Resolución de todo tipo de dudas y consulta.
- Atención telefónica y en línea.
- Plazas para formación dentro de Plan Agrupado.

LAS EELL DE LA PROVINCIA DEMANDAN MÁS APOYO. Y ES NECESARIO QUE DIPUTACIÓN PONGA MÁS RECURSOS.

DATOS CONVENIO MARCO (SITUACION ACTUAL)

Entidades con Pagina y sede Web 100 %

Entidades con Tablon de Anuncios 100 %

Publicando Disposiciones
Generales 60,87 %
Vigentes en Sede Electrónica

Entidades publicando Guía de
Servicios, al menos trámites
telemáticos 52,17 %

PORTAL DE TRANSPARENCIA EN EE.LL.



AUDITORIA DE TRANSPARENCIA PARA EE.LL.

Se ha contratado con la empresa DYNTRA una auditoria sobre el estado de Transparencia en los portales web de las EE.LL. De la Provincia, en lo que Respecta a la publicidad activa.

Ya tenemos la informacion de la Auditoria, con o que hay que iniciar un procesos de mejora.

La auditoria realizara una serie de propuestas de mejoras para establecer una hoja de ruta para ir implantando un sistema de trabajo para la mejora continua de la transparencia.

GESTION DE LA TRANSPARENCIA DIPUTACION DE ALMERIA

3- TRANSPARENCIA PARA CUMPLIR CON LA CIUDADANIA



GOBIERNO ABIERTO



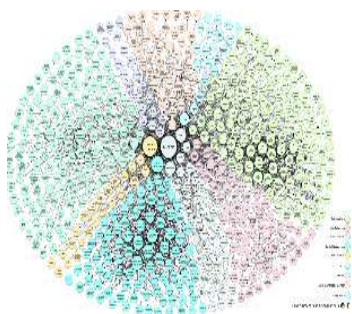
GOBIERNO ABIERTO desea ser un espacio, en permanente ampliación, donde los Ciudadanos y Ciudadanas **CONOCEN, SE INFORMAN, OPINAN, VALORAN, DECIDEN, PROPONEN Y CONSTRUYEN** una DIPUTACION mejor. De forma que los valores que deben presidir la acción de gobierno sea la **Transparencia, la Rendición de Cuentas, la Participación y la Colaboración Ciudadana.**

ES POSIBLE CON EL USO DE LAS REDES SOCIALES

LA DIPUTACION DEBE IMPLANTAR SISTEMAS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LOS MUNICIPALES

DATOS ABIERTOS

datos.gob.es
reutiliza la información pública



Los datos abiertos son aquellos que se consideran datos accesibles y reutilizables, sin exigencia de permisos específicos. Las Administraciones para cumplir con las exigencias de la Transparencia deben ofrecer la mayor información posible en forma de datos abiertos.

LA DIPUTACION DEBE IMPLANTAR SISTEMAS DE PUBLICACION DE DATOS ABIERTOS

PARTICIPACION Y COLABORACION CIUDADANA



Hoy más que nunca las Administraciones Públicas deben adoptar decisiones públicas contando con las aportaciones ciudadanas, las diferentes perspectivas de los agentes implicados y la colaboración de diferentes sectores sociales. Por ello, el diseño y puesta en marcha de las políticas de transparencia y participación ciudadana, orientadas a la apertura de nuestras administraciones públicas y la implicación de los ciudadanos en la gestión pública, actualmente constituyen uno de los principales ejes de las agendas políticas.

ES POSIBLE CON EL USO DE LAS REDES SOCIALES

LA DIPUTACION DEBE IMPLANTAR SISTEMAS PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)



EJEMPLO: ADMON.LOCAL TRANSPARENTE

<http://transparencia.gijon.es/>

The screenshot shows the website interface for the Gijón municipal transparency portal. It includes a navigation menu on the left with categories like 'Transparencia' and 'Datos Abiertos'. The main content area features a map of Gijón, a section titled '¿Tienes alguna pregunta para los grupos políticos municipales?' with logos for FORO, PSOE, and Xvón, and another section '¿Conoces las 6 propuestas que han superado la primera fase de los presupuestos participativos?' with a '5.000.000 ¡TÚ DECIDES!' graphic. On the right, there is a 'catálogo de datos' section listing various datasets like 'Autobuses de Gijón' and 'Calidad del aire'.

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)



4- SISTEMA DE EVALUACION

EVALUCION TRANSPARENCIA DIPUTACION

EVALUACION DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL SEGUN LOS INDICES INDIP (80 INDICADORES)

EJERCICIO	PUNTOS SOBRE 100	POSICION
2012	43,8	22
2013	45	37
2015	53,1	42

**DIPUTACION NO DISPONE DE SISTEMA INTERNO PARA
AUTOEVALUACION, DE DIPUTACION NI PARA
AYUNTAMIENTOS**

**Es necesario implantar sistemas de autoevaluacion, para
poder medir el cumplimiento y adoptar medidas y
actuaciones**

EJEMPLO DE EVALUCION TRANSPARENCIA

<https://diputacionalmeria.dyntra.org/>

POSICIÓN	ENTIDAD	ÍNDICE	PORCENTAJE
1	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	55 de 78 indicadores	70.51%
2	Ayuntamiento de El Ejido	41 de 78 indicadores	52.56%
3	Ayuntamiento de Níjar	26 de 78 indicadores	33.33%
4	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	24 de 78 indicadores	30.77%
5	Ayuntamiento de Viator	23 de 78 indicadores	29.49%
6	Ayuntamiento de Mojácar	22 de 78 indicadores	28.21%
7	Ayuntamiento de Benahadux	20 de 78 indicadores	25.64%
8	Ayuntamiento de Huércal-Overa	18 de 78 indicadores	23.08%
8	Ayuntamiento de Carboneras	18 de 78 indicadores	23.08%

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

EJEMPLO DE EVALUCION TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 29.73%

INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO 33.33%
(4 de 12 indicadores)

PUBLICADO/ID	ÍNDICE	DENUNCIAR ENLACE ROTO
✗ damla111	El organigrama del Ayuntamiento.	
✓ damla112	Perfil y trayectoria profesional del Alcalde y los Concejales	
✗ damla113	Las retribuciones percibidas por el Alcalde y los Concejales	
✓ damla114	Las agendas institucionales del gobierno local.	
✗ damla115	Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales	
✗ damla116	Las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.	
✗ damla117	La identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.	
✓ damla118	La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento con identificación de las retribuciones anuales.	
✗ damla119	Las resoluciones dictadas por el órgano competente sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.	
✓ damla1110	Identificación de los altos cargos del Ayuntamiento y de las organismos publicos, entes instrumentales y sociedades	

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

5- MODELO DE GESTION DE TRANSPARENCIA EN DIPUTACION

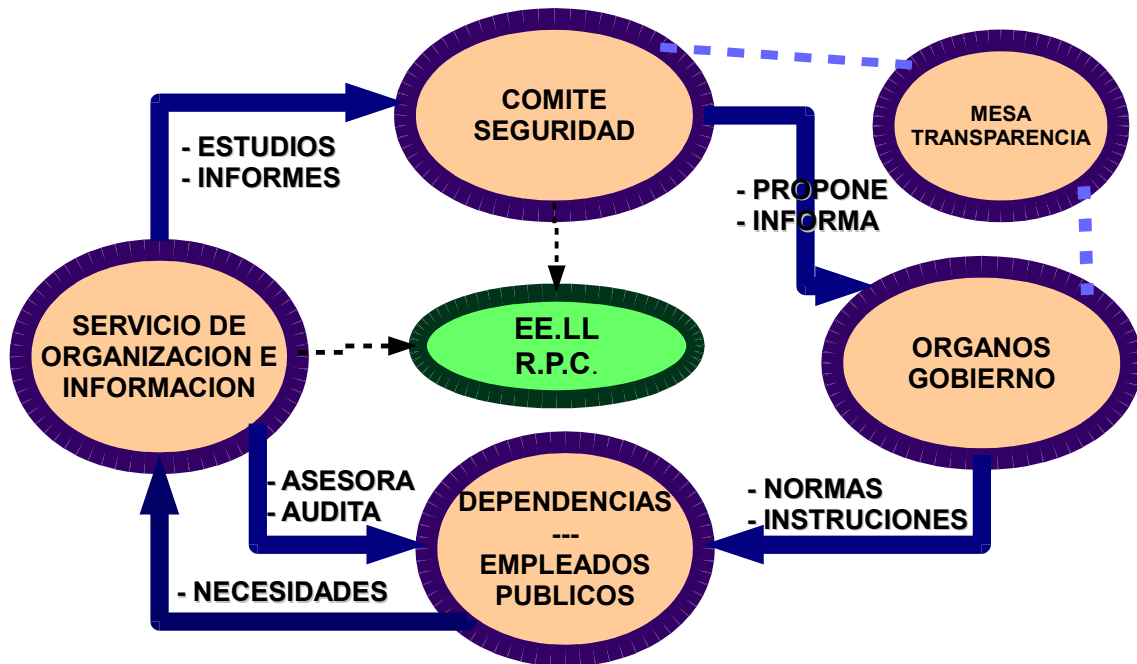
TRANSPARENCIA PROCESO CONTINUO



**LA TRANSPARENCIA SE TIENE
QUE IMPLANTAR COMO UN
PROCESO CONTINUO:**

- Planificar
- Hacer
- Auditar
- Actualizar

ORG.GESTION TRANSPARENCIA DIPUTACION



Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ORG.GESTION TRANSPARENCIA ACTIVA



ES IMPORTANTE IMPLANTAR Y DAR CONTINUIDAD A ESTE SISTEMA DE GESTION

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

DEFINICION DE INDICADORES

ES NECESARIO REALIZAR UNA DEFINICION DE NUEVAS TABLAS DE INDICADORES QUE:

- Cumpla con las exigencias de las Leyes
- Cumpla con las necesidades de Diputacion
- Que pueda autoevaluarse.
- Que sea facil de mantener.

HAY QUE APROBAR UN MODELO DE FICHA PARA LA DEFINICION DE LOS INDICADORES

REALIZAR CATALOGO DE INDICADORES

EJEMPLO FICHA DE INDICADOR

FICHA DE INVENTARIO DE CONTENIDOS Y DOCUMENTOS DE TRANSPARENCIA	
Grupo de indicador	
Ind	Transparencia Registro de modificaciones Instrucciones Publicación
Un	Seguridad
res	Entidad: Diputación Provincial de Almería
	Rol: Dipalme
Inte	Transparencia
Sitt	Año: 2018
Pos	Indice: Diputaciones CTPDA
lini	Área: L. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, art. 24 Ordenanza TIBG
Gr	Grupo: I.1 información servicios a los municipios
cor	Indicador: 90.- Se publicará información relativa a los servicios que desde la institución provincial se presta a los ayuntamientos de la provincia
Pri	Enlace: /Servicios/cmsdipro/index.nsf/Informacion.xsp?p=dipalme&documentId=00291AD0B8A93AF9C12581EC006FCC18
imp	Órgano responsable: TODAS LAS ÁREAS
Acc	Usuarios interlocutores:
acc	Norma que obliga: art. 16.b) Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía, art. 24 Ordenanza TIBG
ela	Periodicidad de la revisión: Trimestral
Per	Prioridad:
rev	Modalidad Reutilización información:
Ob	

INDICES DE INDICADORES

 <p>TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA</p> <p>Publicidad activa con los indicadores INDIP de Transparencia Internacional</p>	 <p>DIPUTACIÓN DE ALMERÍA</p> <p>Publicidad activa con los indicadores según Ley 1/2014 de Transparencia en Andalucía y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno</p>
<ul style="list-style-type: none"> • A) Corporación Provincial • B) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad • C) Transparencia Económico-Financiera • D) Transparencia en las contrataciones de servicios • E) Transparencia en materia de servicios y apoyo a municipios • F) Indicadores de la nueva ley de transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • A) Institucional y Organizativa • B) Altos Cargos y Personas que ejercen máxima responsabilidad • C) Planificación y Evaluación • D) Relevancia Jurídica • F) Procedimientos, Cartas de Servicios y Participación Ciudadana • G) Contratos, Convenios y Subvenciones • H) Económica, Financiera y Presupuestaria • I) Ampliación de obligaciones de publicidad activa • J) Funcionamiento de los Gobiernos • K) Otras Obligaciones de Publicidad • L) Servicios a los Municipios de la Provincia

INDICES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ITA 2017

https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/02/cuadro_indicadores_ita-2017.pdf

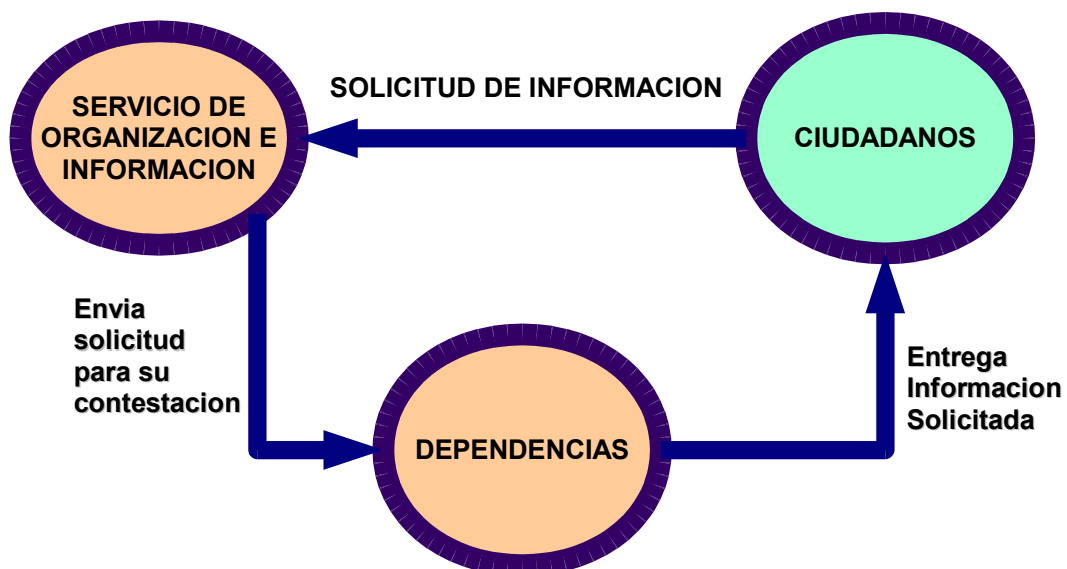
<p>A) TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (21)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- PUBLICIDAD ACTIVA SOBRE CARGOS, PERSONAL Y RETRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO (8) 2.- PUBLICIDAD ACTIVA SOBRE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO (6) 3.- PUBLICIDAD ACTIVA SOBRE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES, INFORMES Y RESOLUCIONES JUDICIALES (7) <p>B) PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (15)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES (8) 2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CIUDADANO (7) <p>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (6) 2.- TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS, GASTOS Y DEUDAS MUNICIPALES (5) <p>D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (12)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- CONTRATACIONES (7) 2.- CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GASTOS Y SUBVENCIONES (3) 3.- SUMINISTRADORES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (2) <p>E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (12)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- PLANES DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVENIOS URBANÍSTICOS (5) 2.- INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (4) 3.- URBANISMO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3) <p>F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (9)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- VISIBILIDAD, CANALES Y CARACTERÍSTICAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (6) 2.- RECLAMACIONES Y EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (3)

INDICES DE TRANSPARENCIA LEY 1/2014 ANDALUCIA

http://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/RESOLUCIONES/catalogo_de_obligaciones_de_publicidad_activa_ltpa_sujetos_obligados_art._3_0.pdf

I - INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA (Art. 10 LTPA)
II - INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS Y PERSONAS QUE EJERZAN LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD (Art. 11 LTPA)
III - INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (Art. 12 LTPA)
IV - INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA (Art. 13 LTPA)
V - INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, CARTAS DE SERVICIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Art. 14 LTPA)
VI - INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (Art.15 LTPA)
VII - INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (Artículo 16 LTPA)
VIII - AMPLIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA (Art. 17 LTPA)
IX - PUBLICIDAD DE LOS PLENOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (Art. 21 LTPA)
X - TRANSPARENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS (Art. 22 LTPA)
XI - OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD (Art. 14.3 LTAIBG)

ORG.GESTION ACCESO INFORMACION PUBLICA



- Se comprueba si lo que se solicita es Información Activa
- Se debe valorar si la información solicitada debe ser activa

ORG.GESTION ACCESO INFORMACION PUBLICA

Publicar contestaciones de solicitud de acceso a la información pública:

Resoluciones Contestación a Solicitudes de Información Pública

Escuchar

- [Año 2016](#)
- [Año 2017.](#)

GESTION DE LA TRANSPARENCIA DIPUTACION DE ALMERIA

6- EJEMPLO DE MODELO DE PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA UN MUNICIPIO.

Ejemplo: <http://www.huercal-overa.es>

The screenshot shows the homepage of the Ayuntamiento de Huércal-Overa. At the top left is the town's coat of arms and logo. A search bar is in the top right. A large banner features a colorful illustration of the town. Below this, there are several navigation and service buttons: 'Inicio' and 'Contacto', 'Boletín oficial de la Provincia', 'Acceso Oficina Virtual', 'Ayuda a la oficina virtual', 'BLOG EMPLEO', and 'REGISTRO VP'. A section titled 'Qué hacer en Huércal-Overa ...' includes icons for 'El Tiempo', 'Gastronomía', 'Turismo', 'Fiestas', and 'Deportes'. At the bottom right, there is an 'ENCUESTA' section for the 'PLAN ESTRATÉGICO DE REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL'.

PONER ENLACE A TRANSPARENCIA EN PAGINA DE INCIO

PLAN PARA LA REACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO

Qué hacer en Huércal-Overa ...



El Tiempo



Gastronomía



Turismo



Fiestas



Deportes

BLOG EMPLEO

REGISTRO VP

ENCUESTA

PLAN ESTRATÉGICO DE REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ejemplo: <http://www.huercal-overa.es>

The screenshot shows the 'Portal de Transparencia' page. The breadcrumb trail reads 'Inicio » PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA'. The main heading is 'PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA'. A large orange box contains the text: 'HAY QUE HACER UN PROCEDIMIENTO DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA'. Below this, there is a paragraph of text explaining the purpose of the portal. The page also features navigation buttons for 'Boletín oficial de la Provincia', 'Acceso Oficina Virtual', 'Ayuda a la oficina virtual', and 'REGISTRO VP'. At the bottom, there is an 'ENCUESTA' section for the 'PLAN ESTRATÉGICO DE REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL' and a 'CINE' graphic.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

HAY QUE HACER UN PROCEDIMIENTO DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

INDICA

Según la Exposición de Motivos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013), la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa. Y en su artículo 10, contempla la creación de un Portal de Transparencia que facilite el acceso a los ciudadanos a la información de esta naturaleza.

PORTAL TRANSPARENCIA HUERCAL-OVERA

<http://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=huercal-overa&documentId=56B8BD1584689702C12582B7007374C5>

Contenido

Publicidad Activa

Solicitud de Información

Consulta la información que el Ayuntamiento difunde a iniciativa propia para facilitar el conocimiento de su actividad. Con indicadores ITA de Transparencia Internacional.

- [Información sobre derecho al acceso.](#)
- [Tramite de Solicitud de Información Pública.](#)

Pulse ALT 0 para obtener ayuda

Gestion de la Transparencia en la Diputación de Almería (Junio 2018)



PORTAL TRANSPARENCIA HUERCAL-OVERA

Solicitud de acceso a información pública

Editar Cmsdip

Proceso de Solicitud de Información Pública

- Documentación sobre proceso de Solicitud de Información Pública

Solicitar por Internet (con certificado digital)

- Acceder a la Oficina Virtual del Ayuntamiento con certificado digital
- Iniciar trámite de Solicitud de información pública.
- Introducir la solicitud de la información que desea conocer.

Solicitar en papel

- Descargar formulario de solicitud General.
- Cumplimentar el formulario e imprimirlo solicitando acceso a información pública.
- Firmar la solicitud y presentarla en cualquier oficina de registro del Ayuntamiento.

HAY QUE HACER UN FORMULARIO PARA PAPEL PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Boletín oficial de la Provincia Acceso Oficina Virtual

noticias

- ➔ El Ayuntamiento firma un convenio a través del cual se podrán cursar nuevos ciclos formativos de FP en el municipio.

Gestion de la Transparencia en la Diputación de Almería (Junio 2018)



PUBLICIDAD ACTIVA HUERCAL-OVERA

Publicidad Activa

Editar Cmsdip

Boletín oficial de la Provincia Acceso Oficina Virtual

Ayuda a la oficina virtual

Indicadores ITA de publicidad activa:

<Acceso a la Información sobre los Indicadores>

CORPORACION PROVINCIAL **RELACIONES CIUDADANOS Y SOCIEDAD**

ECONOMICO FINANCIERA **CONTRATACION**

SERVICIOS Y APOYO A MUNICIPIOS **OTROS INDICADORES**

BLOG EMPLEO **REGISTRO VP**

ENCUESTA
PLAN ESTRATÉGICO DE REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CINE

noticias

- El Ayuntamiento firma un convenio a través del cual se podrán cursar nuevos ciclos formativos de FP en el municipio
- El Ayuntamiento cierra los talleres del...

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

TABLON DE ANUNCIOS E HISTORICO PUBLICO

Editar Cerrar

Configuración

Fecha publicación: 24/01/2018

Fecha caducidad: 30/06/2019 16

Fecha Alerta: 16

Alerta: No - [TIPO ALERTA]

Fecha No Actualidad: 16

Actualidad: Si

Historial público: Si * "Marcar solo si la información no tiene datos personales"

Contenido Anuncio:

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA "PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE 2018"

Aprobación Inicial: Pleno de 29 de Diciembre de 2017 Acuerdo Pleno 29-12-2017.doc

Publicación: B.O.P. de Almeria núm .248 de 30/12/2018

Gestion de la Transparencia en la Diputacion de Almeria (Junio 2018)

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

PAGINA PARA MOSTRAR DATOS DE TABLON DE ANUNCIOS

¿Como mostrar una pagina intermedia para poder mostrar datos de anuncios activos y anuncios que pasen al historico publico?

Presupuestos Generales

[Editar](#) [Cmsdip](#)

Presupuestos consolidados del Ayuntamiento, con descripción de las principales aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos e información actualizada sobre su estado de ejecución.

- [Presupuestos en Curso](#)
- [Presupuestos Ejercicios Anteriores](#)

<http://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=huercal-overa&documentId=FC201A055F1F6790C12582B7007A282F>

GESTION DE LA TRANSPARENCIA DIPUTACION DE ALMERIA

7- PLAN PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA.

PLAN MEJORA DE TRANSPARENCIA

Se aprueba en el Pleno de Diputación de 29 de octubre de 2017, el I Plan Provincial para la Mejora de la Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.

La Diputación de Almería, pretende con este Plan, no sólo avanzar en éste importante campo, sino convertirlo en una prioridad clave y vía de consolidación de todo un conjunto de proyectos de mejora de la gestión pública para un gobierno Provincial más eficiente, innovador y abierto.

Este Plan pretende junto a otros proyectos relacionados con las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en una planificación estratégica para la mejora de la gestión pública de un gobierno provincial más eficiente, innovador y abierto.

El Plan estará sometido a permanente evaluación y perfeccionamiento, como corresponde a un ámbito que exige constante actualización.

DIMENSIONES DEL PLAN

- Legal y normativa
- De estándares internacionales
- Operativa y documental (datos abiertos)
- De Portal y sede electrónica
- De buen gobierno interno y de gobierno abierto
- De apoyo a los Ayuntamientos de la provincia
- De procesos y organización
- De comunicación interna y externa
- De máxima orientación a la sociedad y provincia almeriense
- De contexto en los proyectos realizados
- Vivo y abierto
- Cercano a las preocupaciones de la provincia y municipios
- Participativo
- Accesible

FINALIDADES DEL PLAN

- 1) Establecer los mecanismos necesarios para cumplir la Ley
- 2) Promover una nueva cultura de procesos, como vía a la eficiencia, a la excelencia
- 3) Facilitar el conocimiento de la gestión de la Diputación
- 4) Implantar en el entorno Provincial un Código de Buen Gobierno
- 5) Aumentar el control del equipo de Gobierno sobre la gestión
- 6) Responder a las demandas normativas y sociales de mayor transparencia y buen gobierno
- 7) Reforzar la presencia en internet de la Diputación
- 8) Reforzar el actual apoyo para la gestión de la Transparencia de los ayuntamientos de la provincia
- 9) Permitir la participación ciudadana para la mejora de la transparencia

OBJETIVOS DEL PLAN

- 1) Elaborar la documentación y publicitar los contenidos relacionados con los indicadores de Transparencia
- 2) Impulsar y mejorar el Portal de Transparencia para divulgar los contenidos relacionados
- 3) Establecer los protocolos transversales para el mantenimiento, funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia
- 4) Aprobar una Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno
- 5) Crear un catálogo de información pública reutilizable en formato de Datos Abiertos
- 6) Dar soporte a las entidades locales de la provincia en materia de Transparencia
- 7) Actuaciones de comunicación institucional y social

FASES DEL PLAN

Septiembre 2017

- Aprobación del Plan de Mejora en Transparencia y Buen Gobierno en el Pleno de la Corporación Provincial

Cuarto trimestre 2017

- Impulso y presentación del Plan de Mejora de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Almería y sus contenidos documentales

- Anexo con la responsabilidad de cada unidad y área sobre sus datos e indicadores y procesos de actualización

- Actualización continua de los contenidos por parte de las áreas: Se efectuará un recordatorio

Primer trimestre 2018

- Aprobación de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno.

EVALUACION DEL PLAN

1.- El Comité de Seguridad será el encargado de velar por la implantación del Plan de Transparencia y Buen Gobierno, y emitirá anualmente un Informe

2.- Las dependencias de la Diputación de Almería evaluarán de forma continua la información que publican en los indicadores de Transparencia, de los que tengan asignados

3.- El Servicio de Organización e Información hará una evaluación anual, a partir de los informes de evaluación de las dependencias para proponer las medidas correctoras o mejoras al Comité de Seguridad

4.- Se dotarán de las herramientas necesarias para realizar un seguimiento automatizado de los niveles de Transparencia

8- Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno .

ORDENANZA TRANSPARENCIA DE DIPUTACION

- Capítulo I se refiere a las disposiciones generales (Atribuciones y funciones)
- El Capítulo II diferencia la información pública cuya titularidad corresponde a cualquier persona física o jurídica, pública o privada.
- Capítulo III agrupa los artículos referidos a la publicidad activa
- Capítulo IV regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Capítulo V trata de la reutilización de la información
- Capítulo VI regula en su Sección 1ª el régimen de reclamaciones, estableciendo en primer lugar la posibilidad de presentar quejas
- Capítulo VII regula el sistema de evaluación y seguimiento
- Capítulo VIII referido al buen gobierno y calidad democrática

GRACIAS POR SU ATENCION

Servicio de Organizacion y Seguridad
Manuel Soler Hernandez
msolerhe@dipalme.org
Francisco de Valenzuela Terriza
Junio de 2018